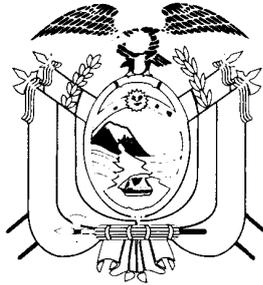


aprobado



NOTARIA QUINTA DEL CANTON AMBATO

FUNDADA EN 1947



DR. HERNAN SANTAMARIA SANCHO

ABOGADO NOTARIO

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**

COPIA N° TERCERA.-

De: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-

Otorgada por: EL SEÑOR LUIS FERNANDO TENEDA BONILLA Y OTRA.-

A favor de : LA COMPAÑIA "CODELITESA COMERCIALIZADORA DE LUIS
TENEDA S.A.".-

Cuántía \$ 52,818.00 USD -

Ambato, a ro de Diciembre.- del 2003.-

4522

ESCRITURA N°

Dr. HERNAN SANTAMARIA S.
NOTARIO STO.
Calle 11-28 Guayaquil - Telf. 827718

DE: AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS.

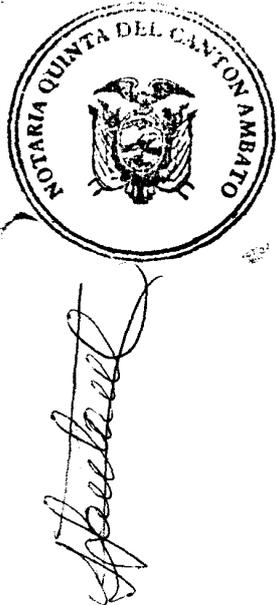
OTORGADO POR: EL SEÑOR LUIS FERNANDO TENEDA BONILLA y OTRA.

**A FAVOR DE: LA COMPAÑÍA "CODELITESA COMERCIALIZADORA DE LUIS
TENEDA S.A."**

CUANTÍA: 52,818.00 USD.

COPIAS:

XX



En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día
Lunes primero de Diciembre del dos mil tres. Ante mí, Doctor **HERNÁN RODRIGO**

SANTAMARÍA SANCHO, Notario Quinto de este cantón designado por la H. Corte Superior de Justicia del Distrito de Tungurahua, comparecen los señores **MARTHA ELIZABETH HIDALGO ESPINOZA** y **LUIS FERNANDO TENEDA BONILLA**, casados; por sus propios y personales derechos y además en sus respectivas calidades de Presidenta y Gerente General de la compañía **CODELITESA COMERCIALIZADORA DE LUIS TENEDA S.A.**, conforme se infiere de los nombramientos que se acompañan para que formen parte integrante de la escritura; los comparecientes mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces, a quienes de conocerlos doy fe; y, encontrándose presentes, me solicitan que se eleve a escritura pública, la minuta que es del tenor literal siguiente: **“SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste el aumento del capital suscrito, la fijación del nuevo monto del capital autorizado y la reforma al estatuto de una sociedad anónima: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública la señora **MARTHA ELIZABETH HIDALGO ESPINOZA** y el señor **LUIS FERNANDO TENEDA BONILLA**, en sus respectivas calidades de Presidenta y Gerente General de la compañía **CODELITESA COMERCIALIZADORA DE LUIS TENEDA S.A.**, conforme se infiere de los nombramientos que se acompañan como documentos habilitantes. Los cónyuges **MARTHA ELIZABETH HIDALGO ESPINOZA** y **LUIS FERNANDO TENEDA BONILLA**, comparecen además por sus propios y personales derechos, para los efectos que se indicarán más adelante.- Los comparecientes son ecuatorianos, casados, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse y domiciliados en Ambato.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía **CODELITESA COMERCIALIZADORA DE LUIS TENEDA S.A.**, se constituyó con domicilio en el

Dr. HERNAN SANTAMARIA S.

NOTARIO STO.

Sucre 11-28 Guayaquil - Telf. 327718

Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, con un capital de dos mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Ambato, el dieciocho de enero del año dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número treinta y tres (33), el uno de febrero del año dos mil uno.- **DOS.-** Mediante escritura Pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Ambato el trece de diciembre del dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número quinientos treinta y ocho, el veinticuatro de diciembre del dos mil dos, la compañía aumentó su capital suscrito a la suma de veintidós mil dólares de los Estados Unidos de América, fijó el monto de su capital autorizado en la suma de cuarenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América y reformó su estatuto.- **TRES.-** La Junta General Universal de Accionistas de la compañía, legalmente reunida el ocho de octubre del año dos mil tres, decidió, por unanimidad, aumentar el capital suscrito, fijar el nuevo monto del capital autorizado y reformar el estatuto, todo lo cual consta en el acta y en el cuadro de suscripción y pago del capital, que también es parte del acta, y que se protocolizan como documentos habilitantes.- **TERCERA.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DEL NUEVO MONTO DEL CAPITAL AUTORIZADO y REFORMAS AL ESTATUTO.-** Con estos antecedentes, los comparecientes, en sus respectivas calidades de Presidenta y Gerente General de la compañía CODELITESA COMERCIALIZADORA DE LUIS TENEDA S. A., declaran: **UNO.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO.-** Se aumenta el capital suscrito de la compañía en la suma de **CINCUENTA y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 52,818.00)**, mediante la emisión de cincuenta y dos mil ochocientos dieciocho nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de



H. Santamaria

América cada una, aumento que se pagará capitalizando la cuenta "utilidades no distribuidas del año dos mil dos", más un aporte "en numerario" y un aporte "en especie" conforme al detalle que se indicará más adelante, en las cantidades y proporciones detalladas en el cuadro de suscripción y pago del capital que es parte del acta de la Junta General Universal de Accionistas de ocho de octubre del dos mil tres que se incorpora como habilitante. Perfeccionado el aumento, el capital suscrito asciende a la suma de SETENTA y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 74,818.00), dividido en setenta y cuatro mil ochocientos dieciocho (74.818) acciones ordinarias y nominativas cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- **DOS.- FIJACION DEL NUEVO MONTO DEL CAPITAL AUTORIZADO.-** Se fija el nuevo monto del capital autorizado en la suma de CIENTO CUARENTA y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 149,636.00). **TRES.- REFORMAS AL ESTATUTO.-** Se declaran reformados los artículos quinto y sexto del estatuto, los mismos que en adelante dirán: "**ARTICULO QUINTO.- CAPITAL AUTORIZADO.-** El capital autorizado de la compañía es de CIENTO CUARENTA y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 149.636)." "**ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SUSCRITO.-** El capital suscrito de la compañía es de SETENTA y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 74.818), dividido en SETENTA y CUATRO MIL OCHOCIENTAS DIECIOCHO (74.818) acciones ordinarias y nominativas cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Las acciones se numerarán del número uno en adelante Se podrán conferir títulos por el número de acciones que cada accionista solicitare."- **CUARTA.-**

Dr. HERNAN SANTAMARIA S.

NOTARIO 5TO.

Sobre 11-28 Guayaquil - Telf. 827718

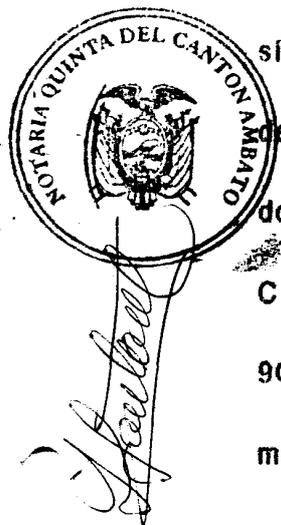
DETALLE DEL APORTE EN ESPECIE, AVALUO y TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-

UNO: APORTE EN ESPECIE.- Los cónyuges LUIS FERNANDO TENEDA BONILLA y MARTHA ELIZABETH HIDALGO ESPINOZA, accionistas de la compañía, aportan el siguiente bien mueble: un vehículo marca Chevrolet, clase camión, tipo Furgón C, Modelo NPR 71L camión chasis cabinado, motor No. 746527, chasis número 9GDNPR71LYB497804, año 2.000, avaluado de común acuerdo por los accionistas en la suma de veintiséis mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 26.000)..

DOS.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- Los accionistas LUIS FERNANDO TENEDA BONILA y MARTHA ELIZABETH HIALGO ESPINOZA, por sus propios y personales derechos y por los derechos que representan en la sociedad conyugal que tienen entre sí conformada, para lo cual se autorizan mutuamente, declaran que transfieren a favor

de la compañía CODELITESA COMERCIALIZADORA DE LUIS TENEDA S. A., el dominio, posesión, uso y goce del vehículo marca Chevrolet, clase camión, tipo Furgón C, Modelo NPR 71L camión chasis cabinado, motor No. 746527, chasis número 9GDNPR71LYB497804, año 2.000, declarando además, bajo juramento, que sobre el mencionado vehículo no existe ninguna limitación de dominio, juicio, contrato, cláusula resolutoria o rescisoria, por lo que la transferencia de dominio la realizan libre de todo gravamen y con todos los derechos inherentes; no obstante esta declaración, los tradentes responderán del saneamiento por evicción.- **QUINTA.- DECLARACIONES.-**

Los comparecientes, en sus respectivas calidades de Presidenta y Gerente General de la compañía CODELITESA COMERCIALIZADORA DE LUIS TENEDA S. A., declaran, bajo juramento, lo siguiente: a).- Que el capital suscrito en el aumento de capital anterior se encuentra totalmente pagado; b).- Que el capital suscrito en el presente aumento está correctamente integrado y los aportes en especie y en numerario han



sido entregados a la compañía y debidamente contabilizados; e).- Que todos los accionistas que suscriben el aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana; y, d).- Que, a la presente fecha, la compañía no tiene contratos con el Estado ni con ninguna entidad del sector público.- **SEXTA.- CUANTÍA.-** La cuantía de esta escritura equivale a cincuenta y dos mil ochocientos dieciocho dólares de los Estados Unidos de América.- **SEPTIMA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase, señor Notario, anteponer y agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento.- f) Dr. Freddy Rodríguez García.- Abogado.- Matrícula Nº 228 del CAT.- **Hasta aquí la minuta.-** La misma que queda elevada a escritura pública con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Y leída que le fue por mí el Notario, íntegramente y en alta voz esta escritura a la parte, aquellos lo ratifican y suscriben conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- Los comparecientes me presentaron sus cédulas de ciudadanía, las mismas que en foto copias se agregan para que formen parte integrante de la

escritura matriz.- f) Data: 11-28-2014.- I.M. N.º 180201644-2.- Ilogible.- Idt. N.º 180199876-4.- El Notario, Doctor: Hernán Sanabria Sancho".-(Se agregan foto-copias de los habilitaciones respectivas).- *Hernán Sanabria Sancho*

Se otorgó este acta y en fe de ello extendió esta **TERCERA-- COPIA.**, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



Hernán Sanabria Sancho
Dr. HERNAN SANTAMARIA S.
NOTARIO STO.
Sucre 11-28 Guayaquil - Telf. 827718

Dr. HERNAN SANTAMARIA S.
NOTARIO STO.
Calle 11-28 Guayaquil - Telf. 827718

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
CODELITESA COMERCIALIZADORA DE LUIS TENEDA S.A.**

En la ciudad de Ambato, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil tres, a las nueve horas treinta minutos, en la oficina de la compañía CODELITESA COMERCIALIZADORA DE LUIS TENEDA S.A., ubicada en la Avenida Atahualpa y César Cantúg, se encuentran reunidos los siguientes accionistas: señor LUIS FERNANDO TENEDA BONILLA, propietario de doce mil cuatrocientas noventa y ocho acciones; y, la señora MARTHA ELIZABETH HIDALGO ESPINOZA propietaria de nueve mil quinientas dos acciones. Las acciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por consiguiente, encontrándose presente el ciento por ciento del capital pagado de la compañía, de conformidad con lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, la señora Martha Elizabeth Hidalgo Espinoza mociona que se constituyan en Junta General Universal de Accionistas, para tratar y pronunciarse sobre los siguientes asuntos:

- 1.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO
- 2.- FIJAR EL NUEVO MONTO DEL CAPITAL AUTORIZADO
- 3.- REFORMAS AL ESTATUTO
- 4.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

La moción de instalarse en Junta General Universal de Accionistas y el orden del día propuesto son aprobados por unanimidad.

Dirige la reunión la Presidenta, señora Martha Elizabeth Hidalgo Espinoza, y actúa como Secretario el Gerente General, señor Luis Fernando Teneda Bonilla. La señora Presidenta declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate el primer punto:

1. AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO

El Gerente General de la compañía interviene y explica que es necesario aumentar el capital suscrito de la compañía, ya que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 38 del "Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno", las compañías están facultadas para pagar únicamente la tarifa del 15% del Impuesto a la Renta, pero con la condición de que reinviertan las utilidades realizando el correspondiente aumento de capital, trámite que debe concluirse hasta el 31 de diciembre del presente año. Agrega que la compañía se acogió a ese beneficio tributario, por lo que esta Junta debe resolver sobre el aumento; adicionalmente, manifiesta que es la intención de los accionistas aportar vehículo marca Chevrolet, clase camión, tipo Furgón C, Modelo NPR 71L camión chasis cabinado, motor No. 746527, chasis número 9GDNPR71LYB497804, año 2.000, avaluado en USD. 26.000. Concretamente, propone que se aumente el capital suscrito en la suma de cincuenta y dos mil ochocientos dieciocho dólares de los Estados Unidos de América, capitalizando la cuenta "utilidades no distribuidas del año dos mil dos", más un aporte "en especie", y más un pequeño aporte "en numerario" con el fin de integrar las acciones en su valor nominal de un dólar, todo esto en las cantidades y proporciones que constan en el cuadro de suscripción y pago del capital adjunto, el mismo que ha sido elaborado conjuntamente con el Departamento de Contabilidad y que también deberá ser aprobado por esta Junta; perfeccionado el aumento, el capital suscrito ascendería a la suma de setenta y cuatro mil ochocientos dieciocho dólares de los Estados Unidos de América. La señora Martha Elizabeth Hidalgo Espinoza está de acuerdo con la propuesta por lo que la eleva a moción,



[Handwritten signature]

recibiendo el apoyo de los accionistas. La señora Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION.- La Junta General Universal de Accionistas resuelve, por unanimidad, aumentar el capital suscrito en la suma de cincuenta y dos mil ochocientos dieciocho dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de cincuenta y dos mil ochocientos dieciocho nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. El aumento del capital será pagado capitalizando la cuenta "utilidades no distribuidas del año dos mil dos", más un "aporte en numerario", y más el aporte "en especie" del vehículo de las siguientes características: marca Chevrolet, clase camión, tipo Furgón C, Modelo NPR 71L camión chasis cabinado, motor No. 746527, chasis número 9GDNPR71LYB497804, año 2.000, avaluado de común acuerdo por los accionistas en la suma de USD. 26.000, todo esto en las cantidades y proporciones que constan en el cuadro de suscripción y pago del capital que forma parte integrante de esta acta y que también es aprobado por unanimidad. Los accionistas renuncian expresamente a su derecho preferente y de atribución para aumentar el capital en la proporción que les corresponde. Perfeccionado el aumento, el capital suscrito asciende a la suma de setenta y cuatro mil ochocientos dieciocho dólares de los Estados Unidos de América, dividido en setenta y cuatro mil ochocientos dieciocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

Agotado el punto, la señora Presidenta dispone que se trate el siguiente:

2.- FIJAR EL NUEVO MONTO DEL CAPITAL AUTORIZADO

Interviene el señor Luis Fernando Teneda Bonilla y eleva a moción que se fije el monto del capital autorizado en una suma equivalente al doble del capital suscrito, es decir, en la suma de ciento cuarenta y nueve mil seiscientos treinta y seis dólares de los Estados Unidos de América. La moción es apoyada. Se somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Accionistas resuelve, por unanimidad, fijar el monto del capital autorizado en la suma de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

La señora Presidenta dispone que se trate el siguiente punto:

3.- REFORMAS AL ESTATUTO

Interviene el señor Gerente General, quien manifiesta que como consecuencia del aumento del capital suscrito y la fijación del nuevo monto del capital autorizado, es imprescindible reformar los artículos quinto y sexto del estatuto, por lo que eleva a moción esta propuesta, la misma que es apoyada por los demás accionistas. Se somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Accionistas de la compañía resuelve, por unanimidad, reformar los artículos quinto y sexto del estatuto, los mismos que en adelante dirán:

"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la compañía es de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 149.636).

"ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 74.818), dividido en SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTAS DIECIOCHO (74.818) acciones ordinarias y nominativas cuyo valor

Dr. HERNAN SANTAMARIA S.
NOTARIO 5TO.
Ave 11-28 Guayaquil - Telf. 827718

nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Las acciones se numerarán del número uno en adelante Se podrán conferir títulos por el número de acciones que cada accionista solicitare.”

Sin tener otro asunto que tratar, la señora Presidenta dispone un receso de veinte minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes, y se dispone que se trate el último punto.

4.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Por Secretaría se lee el acta y la señora Martha Elizabeth Hidalgo Espinoza mociona que se la apruebe. Se somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Accionistas resuelve, por unanimidad, aprobar el acta sin modificaciones.

La señora Presidenta agradece a los accionistas por su asistencia y declara concluida a las diez horas cincuenta y cinco minutos.



Martha Elizabeth Hidalgo Espinoza
Martha Elizabeth Hidalgo Espinoza
PRESIDENTA

Luis Fernando Teñeda Bonilla
SECRETARIO - GERENTE GENERAL

**CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL
CODELITESA COMERCIALIZADORA DE LUIS TENEDA S.A..**

(Aprobado por la Junta General Uniyersal de Accionistas celebrada el 8 de octubre del 2.003)
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL (A)	CAPITAL SUSCRITO (c+d+e) (B)	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS AÑO 2.002 (c)	NUMERARIO (d)	ESPECIES (e)	CAPITAL TOTAL (A + B)	NUMERO DE ACCIONES TOTALES
LUIS FERNANDO TENEDA BONILLA ✓	12.498	26.409	13.408,19	0,81	13.000	38.907 ✓	38.907
MARTHA ELIZABETH HIDALGO ESPINOZA ✓	9.502	26.409	13.409,00	-	13.000	35.911 ✓	35.911
TOTAL	22.000	52.818	26.817,19	0,81	26.000	74.818	74.818

Ambato, 26 de junio del 2.003

Señor
LUIS FERNANDO TENEDA BONILLA
 Ciudad.-

Notario
 Suero 11-28 Guayaquil - Telf. 027718

De mi consideración:

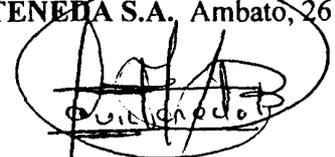
Me es grato comunicarle, que la Junta General Universal de Accionistas, de **CODELITESA COMERCIALIZADORA DE LUIS TENEDA S.A.**, legalmente reunida el 25 de junio del 2.003, resolvió designarle **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período estatutario de tres años. En tal virtud, a más de las facultades señaladas en la Ley y el Estatuto, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El estatuto de la compañía **CODELITESA COMERCIALIZADORA DE LUIS TENEDA S.A.**, consta en la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Ambato, el dieciocho de enero del 2001, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, bajo el número treinta y tres (33), el 1 de febrero del 2001.

Atentamente,


 Martha Elizabeth Hidalgo Espinoza
 PRESIDENTA


 Yo, **LUIS FERNANDO TENEDA BONILLA**, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Ambato calle Manzanas 105 y Granadillas, acepto el nombramiento de Gerente General de la compañía **CODELITESA COMERCIALIZADORA DE LUIS TENEDA S.A.** Ambato, 26 de junio del 2003


 Luis Fernando Teneda Bonilla
 GERENTE GENERAL
 c.c. 1802016442

270

ión; Queda inscrita con el N°
presente nombramiento en el Registro Mercantil

30 JUN 2000

nbato.....
EL REGISTRADOR

Dr. Gloria Estrella Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CHILE EN ABAJETA

Ambato, 2 de febrero del 2.001

Señora
MARTHA ELIZABETH HIDALGO ESPINOZA
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle, que la Junta General Universal de Accionistas, de **CODELITESA COMERCIALIZADORA DE LUIS TENEDA S.A.**, legalmente reunida el 2 de febrero del 2.001, resolvió designarle **PRESIDENTA** de la compañía, por el período estatutario de tres años. En tal virtud, le corresponde ejercer las facultades señaladas en el Estatuto.

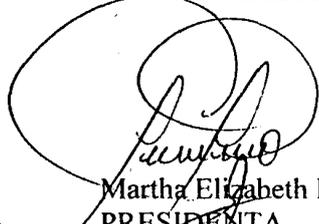
El estatuto de la compañía **CODELITESA COMERCIALIZADORA DE LUIS TENEDA S.A.**, consta en la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Ambato, el dieciocho de enero del 2001, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, bajo el número treinta y tres (33), el 1 de febrero del 2001.

Atentamente,

QUINTA DEL
Luis Fernando Teneda Bonilla

Luis Fernando Teneda Bonilla
GERENTE

Yo, MARTHA ELIZABETH HIDALGO ESPINOZA, de nacionalidad ecuatoriana, acepto el nombramiento de Presidenta de la compañía **CODELITESA COMERCIALIZADORA DE LUIS TENEDA S.A.** Ambato, 2 de febrero del 2001



Martha Elizabeth Hidalgo Espinoza
PRESIDENTA
c.c. 180199876-4

zón: Queda Inscrito con el N° 051
presente nombramiento en el Registro Mercantil

07 FEB 2001

Ambato.....
EL REGISTRADOR

[Handwritten Signature]
Dr. Hernán Malatós López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN AMBATO

RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución No.03.A.DIC.274, emitida por el Dr. Paúl Ocaña Sorla, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO, con fecha 12 de diciembre del 2003, con la cual se me ha notificado, tome nota de la misma, el margen de las escrituras matrices de Constitución de la COMPAÑIA CODELITESA COMERCIALIZADORA DE LUIS TENEDA S.A., constante en el folio No. 1238 vta., tomo III del 18 de enero del dos mil uno; y Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, de fecha 1 de diciembre del presente año; mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que hace referencia el instrumento público que antecede.- Ambato a 18 de diciembre del 2003.

[Handwritten Signature]
D. T. ...
REGISTRO 5TO.
Sucre 11-20 Guayaquil - Telf. 327718

[Handwritten Signature]



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

Calle: Olmedo y López de la Huerta N° 6-59
Apartado Postal N° 154

Teléfono: 2 827047
AMBATO - ECUADOR

da inscrita con esta fecha la presente Escritura juntamente con la Resolución N° 03.A.DIC.274 de la Intendencia de Compañías de Ambato, de 12 de Diciembre del 2.003, bajo el número Quinientos Veintidós (522) del Registro Mercantil, se anotó con el número 4522 del Libro Repertorio. Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución.- Queda archivado una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Diciembre 29 del 2.003.-

Dr. Hernán Palacios Pérez

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

